



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

VISTOS:

DECRETO N° 3.103
TEMUCO, 20 AGO. 2012

1.- El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 27 de febrero de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 36-2012 "Construcción Multicanchas calle Volta y Villa Los Ciruelos, Temuco", ID 1658-232-LP12.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 235 de fecha 05 de abril de 2012, que aprueba la Oferta presentada por don Cesar Gonzalo Roa Concha, para la ejecución de la Propuesta Pública "Construcción Multicanchas calle Volta y Villa Los Ciruelos, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.991 de fecha 23 de mayo de 2012, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 09 de mayo de 2012, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y don Cesar Gonzalo Roa Concha, para la ejecución de la Obra "Construcción Multicanchas calle Volta y Villa Los Ciruelos, Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N°2.595 de fecha 05 de julio de 2012, que aprueba modificación de Contrato por Aumento de Obras y Plazo.

5.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 21 de julio de 2012.

6.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 23 de julio de 2012.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.794 de fecha 24 de julio de 2012, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

8.-El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 17 de agosto de 2012.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 del 04 de julio de 2011, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas."

10- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 17 de agosto de 2012, de la obra "Construcción Multicanchas calle Volta y Villa Los Ciruelos, Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



"por orden del alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.



495295



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "CONSTRUCCION MULTICANCHAS CALLE VOLTA Y VILLA LOS CIRUELOS, TEMUCO"

Con fecha 17 de agosto de 2012, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Construcción Multicanchas calle Volta y Villa Los Ciruelos, Temuco", Propuesta Pública N° 36-2012 ID 1658-232-LP12, adjudicada a don Cesar Gonzalo Roa Concha, mediante Decreto Alcaldicio N° 235 de fecha 05 de abril de 2012.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.794 de fecha 24 de julio de 2012 de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Sebastián Lubascher Ramirez, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Tamara Opazo Contreras, Ingeniero Constructora Dirección de Planificación.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de construcción de fecha 09 de mayo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don Cesar Gonzalo Roa Concha, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.991 de fecha 23 de mayo de 2012, por un monto de \$ 48.487.854.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

2.- MODIFICACION CONTRATO:

-Por Decreto Alcaldicio N° 2.595 de fecha 05 de julio de 2012, se aprobó entre las partes modificación de contrato mediante escritura pública por aumento de obras por la suma de \$ 680.299.- y aumento de plazos de 15 días corridos, quedando como fecha de término real de las obras el 21 de julio de 2012.

3.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 39 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista, más el aumento de plazos señalado de 15 días corridos.

Plazo contractual total	: 54 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 28 de mayo de 2012
Fecha término contractual	: 21 de julio de 2012
Fecha de término real	: 21 de julio de 2012

4.- MONTO INVERSION

4.1. Financiamiento Programa Equipamiento Comunal PMU

Monto Inicial del Proyecto	: \$ 48.487.854.-
Monto Aumento de obra	: \$ 680.299.-
Monto Total del Contrato	: \$ 49.168.153.-

4.2. Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago N° 1	: \$ 29.615.863.-
Retenciones	: \$ -----
Líquido a pagar	: \$ 29.615.863.-

4.3 Estado de Pago Final

Se pagará contra entrega y Decreto Alcaldicio que apruebe la Recepción Provisional.

Estado de Pago N° 2	: \$ 19.552.290.-
Retenciones	: \$ -----
Líquido a Pagar	: \$ 19.552.290.-

5.- MULTAS Y SANCIONES

La obra no presentó atrasos.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, la Empresa Constructora hizo entrega de la siguiente boleta de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Boleta N° 243212 de fecha 25 de abril de 2012 del Banco de Chile, por la suma de \$ 2.458.408.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La boleta de garantía será devuelta una vez efectuada la Liquidación del Contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras "CONSTRUCCION MULTICANCHAS CALLE VOLTA Y VILLA LOS CIRUELOS, TEMUCO", encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 17 de agosto de 2012.


Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.


MÁRCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DOM


SÉBASTIAN LUBASCHER RAMIREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM


TAMARA OPAZO CONTRERAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIPLA


MONICA FUENTES GUTIÉRREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO


CESAR GONZALO ROA CONCHA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "CONSTRUCCION MULTICANCHAS CALLE VOLTA Y VILLA LOS CIRUELOS, TEMUCO"

Con fecha 17 de agosto de 2012, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Construcción Multicanchas calle Volta y Villa Los Ciruelos, Temuco", Propuesta Pública N° 36-2012 ID 1658-232-LP12, adjudicada a don Cesar Gonzalo Roa Concha, mediante Decreto Alcaldicio N° 235 de fecha 05 de abril de 2012.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.794 de fecha 24 de julio de 2012 de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Sebastián Lubascher Ramírez, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Tamara Opazo Contreras, Ingeniero Constructora Dirección de Planificación.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de construcción de fecha 09 de mayo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don Cesar Gonzalo Roa Concha, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.991 de fecha 23 de mayo de 2012, por un monto de \$ 48.487.854.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

2.- MODIFICACION CONTRATO:

-Por Decreto Alcaldicio N° 2.595 de fecha 05 de julio de 2012, se aprobó entre las partes modificación de contrato mediante escritura pública por aumento de obras por la suma de \$ 680.299.- y aumento de plazos de 15 días corridos, quedando como fecha de término real de las obras el 21 de julio de 2012.

3.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 39 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista, más el aumento de plazos señalado de 15 días corridos.

Plazo contractual total	: 54 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 28 de mayo de 2012
Fecha término contractual	: 21 de julio de 2012
Fecha de término real	: 21 de julio de 2012

4.- MONTO INVERSION

4.1. Financiamiento Programa Equipamiento Comunal PMU

Monto Inicial del Proyecto	: \$ 48.487.854.-
Monto Aumento de obra	: \$ 680.299.-
Monto Total del Contrato	: \$ 49.168.153.-

4.2. Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago N° 1	: \$ 29.615.863.-
Retenciones	: \$ -----
Líquido a pagar	: \$ 29.615.863.-

4.3. Estado de Pago Final

Se pagará contra entrega y Decreto Alcaldicio que apruebe la Recepción Provisional.

Estado de Pago N° 2	: \$ 19.552.290.-
Retenciones	: \$ -----
Líquido a Pagar	: \$ 19.552.290.-

5.- MULTAS Y SANCIONES

La obra no presentó atrasos.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, la Empresa Constructora hizo entrega de la siguiente boleta de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Boleta N° 243212 de fecha 25 de abril de 2012 del Banco de Chile, por la suma de \$ 2.458.408.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La boleta de garantía será devuelta una vez efectuada la Liquidación del Contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

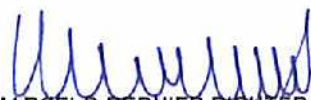
7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

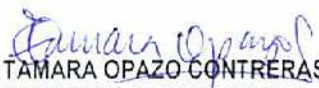
8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras "CONSTRUCCION MULTICANCHAS CALLE VOLTA Y VILLA LOS CIRUELOS, TEMUCO", encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 17 de agosto de 2012.

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DOM


SEBASTIÁN LUBASCHER RAMIREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM


TAMARA OPAZO CONTRERAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIPLA


MONICA FUENTES GUTIÉRREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO


CESAR GONZALO ROA CONCHA
CONTRATISTA